



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
DC21S175

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC21S175 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** REPRESENTADO POR EL C. **JORGE LUIS VERDIGUEL VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 16 de junio de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E118-2021**, con una vigencia a partir de del día hábil siguiente al de la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 octubre de 2021, por la cantidad mínima de **\$24,000,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 29 de octubre de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual acordó ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 30 de noviembre de 2021.

V.- Con fecha 25 de noviembre de 2021, “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se incrementó en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato primigenio quedando establecido en la cantidad mínima de **\$28,800,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$72,000,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
DC21S175

conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de enero de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/2021/1944 de fecha 28 de diciembre de 2021, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 09 52 76 61 5300/2021001951, 09 52 76 61 5500/2021000758 y 09 52 76 61 5500/2021000759, 09 52 76 61 5300/2021001956 de fecha 29 de diciembre de 2021 recibidos el 30 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional y el Coordinador de Mantenimiento y Operación de Servicios de Computo ahora Coordinador de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2022, así como modificar la Declaración I.4 y la Cláusula Vigésima Primera relacionada con el cambio de cargo del administrador del contrato, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/12884 de fecha 30 de diciembre de 2021, recibido el 31 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional y el Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2022, así como modificar la

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
DC21S175

Declaración I.4 y la Cláusula Vigésima Primera relacionada con el cambio de cargo del administrador del contrato

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 29 de diciembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de enero de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a “EL INSTITUTO” el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio prestado.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada y su Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2022, modificando para tal efecto la declaración I.4., cláusulas segunda, cuarta, únicamente en lo referente al plazo, quinta y vigésima primera, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

I.4.- El C. Jaime Enrique Galindo Polanco, Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico de “EL INSTITUTO”, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

...

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciara a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2022.

...

**QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al de la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de enero de 2022.

...

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
DC21S175

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Jaime Enrique Galindo Polanco, Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico de “EL INSTITUTO”, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato, que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Decima del contrato primigenio.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios 1 (uno) y 2 (dos).

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA  
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”  
ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A.  
DE C.V.

C. JORGE LUIS VERDIGUEL VÁZQUEZ  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JAIME ENRIQUE GALINDO POLANCO  
Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y  
Riesgo Tecnológico

RRSR/HR/LMLR/ASG

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 3 (TRES)  
AL CONTRATO  
DC21S175

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO



Of N° 09 52 76 61 5300/2021/1944

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2021

Lic. Jorge Luis Verdiguél Vazquez  
Representante Legal de la empresa  
Atención Corporativa de México S.A. de C.V.  
Presente

Me refiero al contrato DC21SI75, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el número SIM0190 para la prestación del "Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)" y conforme a lo previsto en los "Términos y Condiciones" del mismo, en el numeral 7; "Modificaciones del Contrato" que a la letra dice:

*"Conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 97 de su Reglamento, se podrán realizar modificaciones al contrato que se deriven de este procedimiento de contratación, y deberán de formalizarse por escrito, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente, así como que se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente."*

En virtud de lo anterior, le solicito a su representada manifieste de forma expresa y por escrito su anuencia para realizar un convenio de ampliación del contrato DC21SI75, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el número SIM0190 para la prestación del "Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)", hasta el 31 de enero de 2022, en los mismos términos y condiciones del mencionado contrato.

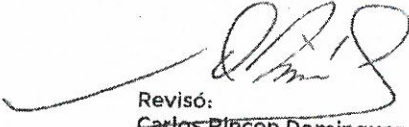
Sin otro particular por el momento, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Titular de la Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

Elaboró:   
Benjamin Vargas Flores

Revisó:   
Clara Flores Ariza

Revisó:   
Carlos Rincon Dominguez

Copia en el SICCC.

- Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco, Titular de Coordinación Adscrito a la DIDT.
- C. Carlos Rincon Dominguez, Titular de Coordinación Técnica Adscrito a la DIDT.
- Ing. Clara Flores Ariza, Titular de División Adscrita a la DIDT.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



Nº 09 52 76 61 5300/2021001951  
Nº 09 52 76 61 5500/2021001

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

10758



**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Coordinador de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Con relación al contrato número **DC21S175** y sus **Convenios Modificatorios No. 1 (uno) y 2 (dos)**, celebrados entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., para la prestación del **"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)"**.

Sobre el particular y con objeto de mantener la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato que nos ocupa, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2022.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2021001944, de fecha 28 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificadorio.
- Copia simple del comunicado de fecha 29 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio en los términos solicitados.
- Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Folio No. 0000001907-2022, de fecha 12 de noviembre de 2021, por un importe de \$240,000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42062493 para cubrir las erogaciones que deriven de la prestación de los servicios.
- Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

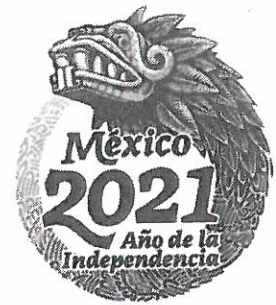




GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



N° 09 52 76 61 5300/2021001951  
N° 09 52 76 61 5500/202100

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

Atentamente,

**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Coordinador de Sistemas de Infraestructura  
Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT

**L.M.A. Jaime Enrique Galindo Polanco**  
Coordinador de Mantenimiento y Operación de  
Servicios de Cómputo

Anexo: el que se indica.

(\*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICCC

- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Ing. Carlos Rincón Domínguez.- Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Ing. Clara Flores Ariza.- Titular de la División de Infraestructura de Cómputo Personal.

EEO/ivm



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 3 (TRES) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO S1M0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)".

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

28 de diciembre de 2021.

**I.- ANTECEDENTES**

Con fecha 21 de mayo de 2021, en la Sesión Extraordinaria número 03/2021, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública, para llevar a cabo la contratación del "Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)", para cubrir las necesidades de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número **AC-08/SE-03/2021**.

En fecha 1 de junio de 2021, mediante oficio 09 53 84 61 ICFJ/2021/4912, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó al "EL PROVEEDOR" la Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E118-2021**, con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

El 16 de junio de 2021, se celebró y formalizó entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., el contrato **DC21S175**, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero S1M0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI), por un importe mínimo de \$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y un importe máximo de \$60,000,000.00 (sesenta millones e pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y una vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2021.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS







GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 3 (TRES) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO SIM0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"**

Derivado de que se generó la cuenta contable 42062493, se asignó adicionalmente al presente instrumento jurídico en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) el número de contrato **SIM0190** para efectos de liberación de pago.

Con fecha 29 de octubre de 2021, se formalizó el **Convenio Modificatorio no. 1**, con objeto de ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación de los servicios al 30 de noviembre de 2021.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, se formalizó el **Convenio Modificatorio no. 2** con objeto de incrementar el 20% del monto máximo del citado contrato, correspondiente a \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2021.

**II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO**

El alcance técnico del contrato comprende de forma primordial que se presten al Instituto los siguientes servicios:

- Contar con un Servicio Administrado que le permita al Instituto contar con una solución llave en mano para el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, suministro de consumibles, monitoreo, soporte técnico y mantenimiento que atienda las necesidades de impresión, fotocopiado y digitalización de sus diferentes áreas administrativas, mediante la modalidad de pago bajo demanda.
- Suministro de equipo, el Instituto podrá requerir al proveedor el suministro, instalación, configuración, administración y puesta en operación de equipos adicionales conforme a los perfiles definidos.
- Reubicación de equipos, sin costo para el Instituto.
- Adición o baja de equipos y/o inmuebles, el Instituto podrá solicitar la disminución o incremento de equipos, así mismo podrá dar de alta o de baja inmuebles de acuerdo con sus necesidades de operación durante la vigencia del contrato, sin que esto cause costos adicionales para el Instituto.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 3 (TRES) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO SIM0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"**

- Licenciamiento, se cuenta con las licencias de uso del software (sistema operativo antivirus, manejador de base-de datos, y demás software) requerido por la infraestructura tecnológica que el proveedor instalo
- Solución de monitoreo de disponibilidad y operación de los equipos, permite al proveedor y al Instituto, monitorear y administrar la disponibilidad del servicio requerido (aplicaciones, sistema operativo, bases de datos, multifuncionales, plotters, servidores y equipos que formen parte de la solución ofertada) registrando de manera electrónica la disponibilidad de los elementos que forman parte de la solución ofertada.
- Solución de contabilidad de servicios prestados, permite identificar, registrar y contabilizar a través de un sistema en red, los consumos de los servicios prestados (impresión, fotocopiado, así como digitalización).
- Mesa Especializada, permite al proveedor y al Instituto, monitorear, administrar y dar seguimiento a la asignación, atención y resolución de los diversos reportes de servicio que registre la Mesa de Servicios Tecnológicos de forma automática.

**III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:**

El Instituto requiere del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI), que le permita contar con una solución llave en mano para el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, suministro de consumibles, monitoreo, soporte técnico y mantenimiento que atienda las necesidades de impresión y digitalización de sus diferentes áreas administrativas, mediante la modalidad de pago bajo demanda.

El objeto principal de este servicio es contar con servicios administrados que presten al IMSS, de manera integrada y unificada, los servicios de suministro de equipos, y consumibles, así como la instalación, configuración, operación, administración, soporte y mantenimiento de estos.

Actualmente el servicio de impresión se brinda mediante el uso de multifuncionales del Alto Volumen, multifuncionales blanco y negro; multifuncionales a color y servidores de impresión y software de transformación (Adobe Destiller, VIPP, licencia Vi Compose designer 1 licencia y Vi



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 3 (TRES) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO SIM0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"**

Compose Visor 44 licencias, entre otros) permitiendo de manera descentralizada imprimir, fotocopiar y digitalizar la información que requieren las áreas del Instituto, para atender sus necesidades.

El proveedor del servicio utiliza aproximadamente de acuerdo con la última información que se tiene, la siguiente infraestructura.

- 104 multifuncionales de Alto Volumen
- 1,305 multifuncionales (blanco/negro)
- 181 multifuncionales (color)

Mediante el Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización; de manera enunciativa y no limitativa se lleva a cabo la impresión de diversos documentos involucrados en la recaudación y atención a patrones y trabajadores; aproximadamente 15 formas (plantillas) predefinidas a las cuales se agrega información (datos variables) proveniente de archivos planos. Alguna de estas formas cuenta con elementos de seguridad tales como códigos de barras.

Por otra parte, se seguirá con las medidas implementadas por la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico para optimizar, racionalizar y economizar la impresión, reproducción y digitalización de documentos dentro de las que se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Autorización directa de Delegados y Titulares de áreas para la asignación de equipos de impresión.
- Mejor aprovechamiento de los recursos de impresión al estar instalados en áreas comunes
- Apego a los lineamientos de operación del SERADI para el control y aprovisionamiento de recursos
- Proveeduría de papel con base en el consumo justificado.
- Apego al plan de austeridad enviado a través de oficios a las 35 Delegaciones y Direcciones Normativas.

Es importante mencionar que derivado de la situación mundial que se atraviesa a causa de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), así como las medidas implementadas tanto por la Institución, así como el Gobierno Federal a Nivel Nacional para la contención de la propagación y prevención del contagio, resulta necesario mantener los servicios de impresión, fotocopiado y digitalización utilizados a nivel nacional, asimismo, se han tomado medidas que han permitido la



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 3 (TRES) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO SIM0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"**

disminución de impresión y optimizar los recursos, lo cual nos permite poder ampliar la vigencia del contrato para poder erogar los recursos disponibles, en tanto en paralelo se llevan a cabo las gestiones para la nueva contratación.

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo solicita llevar a cabo la ampliación hasta el 31 de enero de 2022 del contrato DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero SIM0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI). Manteniendo de esta forma las condiciones establecidas, así los niveles de servicios y los costos por hoja impresa.

Los recursos asignados para este contrato se administran con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero SIM0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI).

Se modifica la **Cláusula Cuarta** conforme a lo siguiente:

Dice:

"[...]

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El Servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

"[...]"

Debe decir:

"[...]"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y  
DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 3 (TRES) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO SIM0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El Servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2022.

[...]"

Se modifica la **Cláusula Quinta** conforme a lo siguiente:

Dice:

**"QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al de fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021."

Debe decir:

**"QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente al de fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de enero de 2022."

#### IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000001907-2022**, de fecha 12 de noviembre de 2021, por un importe de \$240,000,000.00 (doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), en la cuenta 42062493 para cubrir las erogaciones que deriven de la prestaciones de los servicios.

#### V.- FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su reglamento, así como la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del Contrato DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero SIM0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI).

#### VI.- CONCLUSIÓN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten signature]*



SIN TEXTO



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 3 (TRES) AL CONTRATO DC21S175, IDENTIFICADO EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON EL NUMERO S1M0190 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN (SERADI)"**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la procedencia para la celebración del convenio modificatorio No.3 (TRES) al Contrato Abierto número DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero S1M0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI) en los términos solicitados en el presente documento, es decir ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio al 31 de enero de 2022.

Lo antes expuesto, con el objeto de dar continuidad operativa al Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI).

Con la celebración del convenio modificatorio No. 3 (TRES) al contrato número DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el numero S1M0190 para la prestación del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI), se garantizarán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios, además se conserva la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.

**VII.- APARTADO DE FIRMAS**

Elaboró

Ing. Clara Flores Ariza  
Titular de la División de Infraestructura  
de Cómputo Personal

Revisó

Carlos Rincón Domínguez  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Servicios de Soporte y Cómputo Personal

Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz  
Coordinador de Servicios de Infraestructura  
Tecnológica Institucional

Autorizó

L.M.A. Jaime Enrique Galindo Polanco  
Coordinador de Mantenimiento y Operación  
de Servicios de Cómputo

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**





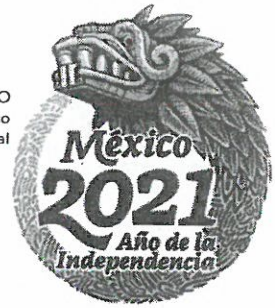
SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico  
Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional



Of No. 09 52 76 61 5500/202100**0759**  
Of No. 09 52 76 61 5300/202100**1956**

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente



En alcance al similar identificado con los números 09 52 76 61 5500/202100**0758** y 09 52 76 61 5300/202100**1951**, de fecha 29 de diciembre de 2021, firmado de manera conjunta por el Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo, así como de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional respectivamente, mediante el cual se solicitó llevar a cabo la formalización de un Convenio Modificadorio al contrato No. **DC21S175** y sus **Convenios Modificadorios No. 1 (uno) y 2 (dos)**, formalizados para la prestación del **"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)"**, celebrado con la empresa **Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**, con objeto de ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2022.

Sobre el particular, nos permitimos solicitar se modifique la Declaración I.4, así como la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA del contrato número **DC21S175**, conforme a lo siguiente:

**Dice:**

I.4.- El C. Jaime Enrique Galindo Polanco, **Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo** de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Debe decir:**

I.4.- El C. Jaime Enrique Galindo Polanco, **Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico** de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Dice:**

Toledo 21, P.B. Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, Ext. 12023 y 12026

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and initials]*



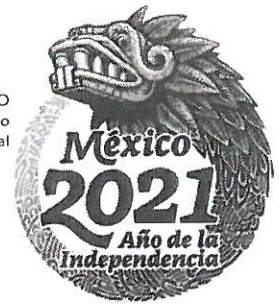




**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico  
Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional



**Hoja 2**

Of No. 09 52 76 61 5500/202100**0759**  
Of No. 09 52 76 61 5300/202100**1956**

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Jaime Enrique Galindo Polanco, **Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Cómputo** de “EL INSTITUTO”, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Debe Decir:**

**VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El C. Jaime Enrique Galindo Polanco, **Titular de la Coordinación de Monitoreo, Contacto y Riesgo Tecnológico** de “EL INSTITUTO”, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

  
**Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco**  
Titular de la Coordinación de Monitoreo,  
Contacto y Riesgo Tecnológico

  
**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
Titular de la Coordinación de Sistemas de  
Infraestructura Tecnológica Institucional

Anexo: El que se indica mediante el SICCC

Copias en el SICCC.

- Lic. Carlos Iván Salinas Cruz, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Cómputo Personal.
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
- Lic. Juan Ramón García Padilla, Titular de la División de Mesa de Servicios Tecnológicos.

Toledo 21, P.B. Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, Ext. 12023 y 12026







GOBIERNO DE  
MÉXICO



A 2018-013  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística



Oficio No. 09 53 84 61 ICFJ/12884  
2021

Ciudad de México, a 30 de diciembre de

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Por este conducto me permito remitirle el diverso número 095276615300/2021001951 y 095276615300/2021000758, y sus respectivos anexos, recibidos con fecha 30 de diciembre del año en curso, a través del cual el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicita convenio modificatorio al Contrato número DC2IS175, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., con vigencia durante el ejercicio 2021, para su trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Elia Sandra Vargas Galeana  
Titular de la División

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN  
★ 31 DIC 2021  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Ing. Eduardo Oropeza Ortiz.- Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional. (\*)
- Lic. Jaime Enrique Galindo Polanco.- Titular de la Coordinación de Mantenimiento y Operación de Servicios de Computo. (\*)

DIVISION DE CONTRATOS





SIN TEXTO



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Ing. Eduardo Oropeza Ortiz**  
**Coordinador de Sistemas de Infraestructura**  
**Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT**  
**Toledo No. 21, piso 6, Col. Juárez,**  
**Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600**  
**Ciudad de México**  
**Presente**

Quien suscribe C. Jorge Luis Verdiguél Vázquez, en mi carácter de Representante legal de la empresa Atención Corporativa de México, S.A. de C.V., y en atención a su oficio No. 09 52 76 61 5300/2021/1944, mediante el cual hace referencia al contrato No. DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el número S1M0190 para la prestación del "Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)" y conforme a lo previsto en los "Términos y Condiciones" del mismo, en el numeral 7: "Modificaciones del Contrato", solicita a mi representada manifieste de forma expresa y por escrito su anuencia para realizar un convenio de ampliación del contrato DC21S175, hasta el 31 de enero de 2022.

Al respecto, manifiesto que la empresa Atención Corporativa de México S.A. de C.V., tiene la disponibilidad de llevar a cabo un convenio de ampliación del contrato No. DC21S175, identificado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) con el número S1M0190 para la prestación del "Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización (SERADI)", hasta el 31 de enero de 2022, bajo los mismos términos y condiciones del multicitado contrato.

Lo anterior, para su conocimiento y los efectos que sean procedentes.

Sin otro particular, y agradeciendo la atención del presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Jorge Luis Verdiguél Vázquez**  
**Representante Legal de la Empresa**  
**Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.**

	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
29 DIC 2021	
COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL	

Atención Corporativa de México S.A. de C.V.  
Av. Observatorio 444 Col. 16 de Septiembre C.P. 11810 México D.F.  
Teléfono: 5627-5700 email: ventas@atencion.com

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEX